

¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

La habilitación de **sectores económicos** es **progresivo e inteligente**.

¡La autoregulación, una medida personal para **prevenir el Covid-19!**

Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Los servicios de **peluquería y estética**.
Con **citas previas** y aplicando todas las **medidas de bioseguridad**.

Solicitudes a través de:
secretariadafe@popayan.gov.co

**¡Prevenir el contagio es
responsabilidad de todos!**



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®



¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Centros comerciales hasta con el **30% de aforo.**

Solicitudes a través de:
secretariadafe@popayan.gov.co

Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Bibliotecas y Museos con regulación de aforo

¡Prevenir el contagio es responsabilidad de todos!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®



¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Almacenes de **ropa, calzado, misceláneas, floristerías, variedades, peluquerías, jugueterías.**

Solicitudes a través de:
secretariadafe@popayan.gov.co



Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN



¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

Horario de servicio:

El mismo que rige para **Pico y Cédula** en la ciudad de Popayán

Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Servicio doméstico. Cada empleador deberá certificar a su empleado para su libre movilización.

Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

¿Qué puede funcionar?

Servicios profesionales. Quienes tengan oficinas, despachos, empresas de asesorías y afines, podrán abrir. Se debe portar la **tarjeta profesional o certificado laboral.**

Obligatorio aplicar todos los protocolos de bioseguridad



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®



¿Qué debo saber de la reactivación económica?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020



Se permitirá realizar trasteos. No en días de aislamiento general

Solicitudes a través de:
secretariagobierno@popayan.gov.co

Las Inspecciones de
Policía te responderán



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

Establecimientos y locales comerciales de esparcimiento y diversión: bares | discotecas, de baile, ocio y entretenimiento | juegos de azar y apuestas | billares | bingos | terminales de juego de video

¡Son focos de contaminación y es responsabilidad de todos cuidar la salud y vida de los ciudadanos!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

NO se permiten:

**Transportar parrilleros
en moto**

**¡Prevenir el contagio es
responsabilidad de todos!**



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

**Cines | Teatros | Servicios religiosos
que impliquen aglomeraciones o
reuniones**

**¡Prevenir el contagio es
responsabilidad de todos!**



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

Los establecimientos y locales gastronómicos permanecerán cerrados y solo podrán ofrecer sus productos a través de comercio electrónico, por entrega a domicilio o para llevar

¡Prevenir el contagio es responsabilidad de todos!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020



**Gimnasios | Piscinas | Spa | Sauna |
Turco | Balnearios | Canchas
deportivas | Polideportivos |
Parques de atracciones mecánicas
| Parques infantiles**

**¡Prevenir el contagio es
responsabilidad de todos!**



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¿Qué está Prohibido?

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

La práctica deportiva y ejercicio **grupal** en parques públicos y áreas de recreación, deportes de contacto o que se practiquen en conjunto

¡Prevenir el contagio es responsabilidad de todos!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN®

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020



Personas entre **18 y 69 años** pueden realizar **actividades físicas y ejercicio al aire libre**, con las siguientes medidas:

- Realizar la actividad por un periodo **máximo de dos (2) horas diarias**.

- **Horarios permitidos:**

Lunes a viernes: 5:00 a.m. a 7:00 a.m.

Sábados y domingos: 5:00 a.m. a 9:00 a.m.

Personas mayores de **70 años** pueden salir a **caminar**, con las siguientes medidas:

- Realizar la actividad **tres veces a la semana durante 30 minutos** en inmediaciones a su vivienda.

- **Horarios permitidos:**

Lunes a viernes: 10:00 a.m. a 12:00 M.

Sábados y domingos: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡La Autoregulación, una medida personal para prevenir el Covid-19!



Creo en
POPAYÁN

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

Los niños de 2 a 6 años pueden realizar actividades físicas y ejercicio al aire libre, con las siguientes medidas:

- Únicamente **tres (3) veces** a la semana.
- **Niños de 2 a 5 años:** media hora - entre 9:00 am y 10:00 am.
- **Niños de 6 a 13 años:** una hora - entre la 1:00 pm y las 3:00 pm.
- **Adolescentes de 14 a 17 años:** una hora- entre las 2:00 pm y las 4:00 pm.

¡Los elementos que usan los niños deben ser limpiados fuera de casa!

¡La Autoregulación, una medida personal para prevenir el Covid-19!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Decreto 2285 del 31 de mayo del 2020

Será menester **impulsar o incentivar** a las personas a utilizar **otros medios de transporte** para que **no hayan aglomeraciones en buses y colectivos**, y ningún sistema de transporte podrá operar con más de **50% de capacidad**.

- **Caminar**
- Transportarse en **Bicicleta**
- Usar **carro particular**
- Usar **taxi (máx. 2 pasajeros)**
- **No** se habilita transporte intermunicipal

Será obligatorio:

- Uso de **tapabocas**
- **Lavado de manos** cada 3 horas
- Empresas y entidades puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad.

Funcionarios Públicos:

- El **80%** de las entidades deben procurar que sus trabajadores estén haciendo **trabajo en casa**.



¡La Autoregulación, una medida personal para prevenir el Covid-19!



Alcaldía de Popayán

Creo en
POPAYÁN